HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Javier Villarreal Gámez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ENRIQUE PEÑA NIETO; A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO; AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, GILBERTO UNGSON BELTRÁN; Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE EL HOSPITAL UNIVERSAL DE ESPECIALIDADES DE CANANEA, SONORA, SEA ADMINISTRADO Y OPERADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, para lo cual sustento la viabilidad de la misma, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Sonora es reconocido a nivel nacional e internacional por sus altos niveles de producción en diversos minerales metálicos como son el oro, cobre y molibdeno, y minerales no metálicos como, grafito y wollastonita, colocándose durante varios años en el primer lugar nacional en producción minera, como es el caso de los últimos datos de producción obtenidos del año 2014, que colocan a Sonora en primer lugar. En el caso del cobre, aún y cuando se han observado ligeros decrementos en los últimos

años, Sonora sigue ocupando el primer lugar a nivel nacional en la producción de este valioso mineral, con 403,860 toneladas contabilizadas el año pasado, siendo la empresa Buena Vista del Cobre la que reportó la mayor cantidad.

De acuerdo a datos oficiales del Servicio Geológico Mexicano, esta mina de trascendental importancia para la producción nacional de cobre, y que genera una enorme derrama económica para nuestro país, se encuentra ubicada precisamente en la Heroica Ciudad de Cananea, Sonora, bien llamada "Cuna de la Revolución Mexicana" por ser donde nació dicho movimiento armado a partir de la gesta heroica de miles de obreros mineros mexicanos.

La importancia de la actividad minera en Cananea, es de tal magnitud, que en ese municipio se genera, aproximadamente, la sexta parte de la producción minera del país, y casi la mitad de la producción de cobre a nivel nacional, gracias a las aportaciones de la mina de Buena Vista del Cobre, que se encuentra a la vanguardia del ramo minero y se proyecta para convertirse en la mina más grande del mundo, en los próximos dos años.

Sin embargo, el éxito de la industria minera en Cananea, no se debe solamente a los ricos yacimientos del mineral existentes, ni a las grandes inversiones que nacen de sus mismos recursos, sino que se debe en gran parte, al desempeño, dedicación, profesionalismo y entrega de los miles de mineros que han apuntalado su éxito a lo largo de más de 150 años de existencia.

Actualmente, Buena Vista del Cobre cuenta con una plantilla laboral aproximada de siete mil mineros, entre la operación directa y su red de proveedores, misma que tiende a crecer en el corto plazo, debido a las inversiones que se realizan actualmente

en ese municipio que habrán de detonar el crecimiento de la mina, como ya hemos mencionado en párrafos precedentes.

Irónicamente, en la actualidad, al igual que hace varios años, los trabajadores mineros de Cananea sufren la escasez de una de las prestaciones laborales más básicas, que es también, un derecho humano reconocido por nuestras leyes: el acceso a los servicios integrales de salud.

En efecto, los mineros del municipio de Cananea, son trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, sin embargo, a pesar de su gran número y sus cuantiosas aportaciones a dicho instituto, solamente cuentan con una Unidad de Medicina Familiar que resulta claramente insuficiente para dar la debida atención a todos ellos.

Aunado a lo anterior, debemos considerar que las labores de la industria minera implican grandes riesgos a la salud de sus trabajadores, haciendo necesario que quienes forman parte de esta fuente de trabajo cuenten, no solo con una mayor cantidad de espacios sanitarios para cubrir la alta demanda, sino con servicios médicos especializados que puedan atender sus necesidades adecuadamente.

Para atender la alta demanda de salud, tanto en cantidad como en calidad, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Sonora y Grupo México, parte patronal de la mina, aportaron cuantiosos recursos para la construcción de un Hospital de Especialidades, que fue debidamente inaugurado y equipado el año 2015, mismo que fue considerado programa piloto en todo México de la Seguridad Social Universal.

Este importante nosocomio de especialidades es administrado y operado por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Sonora, pero desafortunadamente, dicha dependencia estatal no cuenta con el personal médico suficiente para operar adecuadamente el hospital de referencia, por lo que, a la fecha, no es posible prestar la debida atención médica especializada que requieren los derechohabientes del IMSS en Cananea, con lo que se corre el riesgo de violentar en perjuicio de miles de trabajadores y sus familias, el derecho humano de acceso a la salud, consagrado en el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política Mexicana, al no prestarles un servicio médico especializado que sufragan el Patrón y los Trabajadores con sus aportaciones al Instituto.

En ese tenor, resulta ineludible que tomemos el asunto en nuestras manos y hagamos un respetuoso llamado a las autoridades involucradas para que se realicen las permutas de edificaciones y equipamiento que permitan que sean operadas acorde a los recursos y las capacidades de cada dependencia federal y estatal, para que mediante un Convenio especial de permuta, el Instituto Mexicano del Seguro Social administre y opere el Hospital de Especialidades y la Secretaria de Salud haga lo propio en las instalaciones de la Unidad de Medicina Familiar.

En esas condiciones se podrán brindar servicios médicos explotando la máxima capacidad de ambas instalaciones, en beneficio de la comunidad de Cananea y, en general, de todo el Estado; ya que, de manera contraria, se estarían generando las condiciones necesarias para una nueva crisis laboral, social y económica, en esa región minera, especialmente, porque la demanda del servicio sanitario es actualmente un fuerte reclamo de los Trabajadores y crecerá aún más con las nuevas inversiones que ya se están realizando.

En consecuencia, por lo anteriormente expuesto y fundado en líneas precedentes, especialmente con fundamento en lo que establece el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, y a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, así como, al Secretario de Salud en el Estado, Gilberto Ungson Beltrán, y al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Mikel Andoni Arriola Peñalosa, para que lleven a cabo todas las acciones que sean necesarias, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de que se realice un convenio entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaria de Salud del Estado de Sonora, a efecto de que el Hospital Universal de Especialidades ubicado en el municipio de Cananea, Sonora, sea administrado y operado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, permutando la Unidad de Medicina Familiar de dicho instituto, a la Secretaría de Salud del Estado, por las razones que se exponen en la parte expositiva del presente acuerdo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y aprobado en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 24 de noviembre de 2016

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GAMEZ